

EL DEFENSOR DE CORDOBA

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

Año IV

Miércoles 5 de Febrero de 1902

Núm. 722

LA FERIA DE MAYO

Vencidas hábilmente por la comisión encargada de organizar las corridas de feria de Córdoba todas las dificultades que se presentaban para organizar cuatro buenas funciones, por coincidir nuestras fiestas con las que debían celebrarse en la Corte con motivo de la coronación de S. M. el Rey; es ya casi segura la siguiente combinación:

Día 18 de Mayo, seis toros de Benjumea lidiados por las cuadrillas de Montes y Lagartijo.

Día 19 de Mayo, otros seis de D. Felipe de Pablo Romero, con el Conejo y Machaquito, este último en ajuste.

Día 20, cuatro toros de don Antonio Campos (antes Barriónuevo), y otros cuatro del exbanderillero Antonio Guerra (antes de D. Atanasio Linares), por las cuadrillas de Conejito, Montes, Lagartijo y Machaquito.

Día 25, gran novillada, en la que se lidiarán dos novillos-toros de Benjumea, dos de Campos y dos de Guerra, por los diestros el Malagueño, de Córdoba; Morenito, de Algeciras, y Revertito, de Sevilla.

Felicitemos a la indicada comisión por el éxito de sus trabajos.

Y ahora, vamos a otra cosa. Arreglado satisfactoriamente ese número,—que ha de ser sin duda alguna el más importante de los que han de constituir el programa de nuestra próxima feria,—creemos llegado el caso de que se reúna la correspondiente Comisión municipal y acuerde desde luego la confección de los carteles, para que circulen con la debida anticipación y así se conseguirá suplir con la oportunidad la falta de mayores atractivos.

En nuestro concepto, pues, la Comisión no se comprometería ni se equivocaría gran cosa si tomara como base las corridas expresadas, y añadiera a continuación:

GRANDES ILUMINACIONES
por que es de suponer que no nos han de dejar á oscuras.

FUEGOS ARTIFICIALES
festejo ruidoso; modernista, es decir, explosivo, y al alcance de todas las fortunas.

GRANDES BAILES
en las tiendas del Círculo de la Amistad y del Excmo. Ayuntamiento; que lo salen á éste por una friolera.

TEATROS Y CIRCOS
contando siempre con los que se instalan en el real, por si estuvieran cerrados—como lo están casi todo el año,—los de la capital.

LÁPIDAS

descubrimiento de las conmemorativas de varios cordobeses famosos, tales como Ambrosio de Morales, Céspedes, José Rey y Angel de Saavedra, cuyos nombres aparecían eclipsados por los de Juan Rodríguez Sánchez, Victoriano Rivera y otros.

MÚSICA

pero muchísima música á todas horas, que para eso tenemos y pagamos regíamente una banda municipal.

Y pare V. de contar.

Por que con esto basta y sobra para que se acrediten de personas de mal gusto las que van á otra parte á divertirse.

Información militar

EN CORDOBA

Hey han practicado las partidas receptoras la saca de reclutas. Esta noche marcharán algunas á incorporarse á sus cuerpos respectivos.

Servicio de la plaza para el 6 de Febrero.—Guardias del principal y cárcel, Reina.—Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, Reina, tercer capitán.—Da orden de S. E.—El capitán mayor de plaza.—Antonio Zurita.

JURADOS

Lista de los Jurados del partido judicial de Montero, designados por la suerte, que han de conocer en el próximo cuatrimestre de la causa por homicidio seguida en aquel juzgado contra Rafael Olalla, señalada para el día 9 de Abril próximo, á las doce de su mañana.

CABEZAS DE FAMILIA.—D. Antonio Almer García.—D. Francisco González y González.—D. Juan M. Canales Cabrera.—D. Antonio Muñoz Cordon.—D. Juan Agudo Cañete.—D. Francisco León Ceballos.—D. Juan Castro Redondo.—D. Francisco Jurado Castillejo.—D. Manuel Rojas Jiménez.—Don Francisco Martín Muñoz.—D. Jacinto Cola Cerzo.—D. Juan Orellana Abril.—D. Juan Calvo Fimia.—D. Jerónimo Vega Andujar.—D. Francisco Díaz García.—D. Miguel Ortiz Hidalgo.—D. Luis Solís Vega.—D. Antonio Sánchez Blancas.—D. Pedro Luque Diaz.—D. Juan Cano Haredia.

CAPACIDADES.—D. Antonio Galán Herrera.—D. Juan A. Barbado Rodríguez.—D. Manuel Cruz Cabales.—don Martín Vega Leal.—D. Camilo Tapia Espejo.—D. Francisco Torralba Mejías.—D. Manuel Grava Botella.—don Gregorio Casado Pérez.—D. Antonio Leon Cañasveras.—D. José Gonzalez Cano.—D. José María Coca Velasco.—D. Juan Delgado Sánchez.—D. Francisco Gómez Obrero.—D. Fernando Tercero Acosta.—D. Benito Agüera García.—D. Rafael Avila Solís.

SUPERNUMERARIOS.—Cabezas de familia.—D. Rafael Novado Escobar.—D. Luis Vidaurreta Pérez.—D. José Jover Oriado.—D. Rafael Garrido Mostaza.

Capacidades.—D. Alfredo Roy Heredia y D. Joaquín Romero López.

Actualidad

El origen de la nieve

Aunque no se trate de descubrir ningún continente, bueno será consignar en estos días de bajas temperaturas cómo se forma la nieve.

Conocido de todos es el hecho del descenso de la temperatura conforme se gana en altura, y este descenso puede evaluarse, por término medio, en un grado por cada 200 metros.

Si dentro de una atmósfera seca y enfriada por un viento proveniente de regiones en donde reinan bajas temperaturas se introduce una corriente tibia y cargada de vapor acuoso (como es el S. y SO. de la región central de España, que viene saturada del Atlántico), este vapor de agua, bruscamente enfriado, se condensa y cae produciendo la nevada.

Y aun quizá en muchas ocasiones baste las aspiración producida por el paso de una depresión por cerca de la región de que se trate para que el frío producido en las altas regiones atmosféricas por esta aspiración condense la humedad tan rápidamente que no baste el calor producido por la aproximación de las moléculas al rellenar el hueco para detener la condensación en estado líquido, y llega ésta al estado sólido.

Y algo de esto nos indica la opacidad de la nieve, pues sólo las cristalizaciones lentas producen sólidos transparentes al dar cristales de dimensiones apreciables.

De acuerdo con la primera hipótesis está la previsión vulgar que presiente la nevada cuando después de unas horas de frío intenso sobreviene repentina calma con notable aumento de temperatura. La corriente caliente y húmeda á que antes nos referimos, al introducirse en nuestra atmósfera, produce estos momentos de alivio del temporal.

Pero si molestias ocasionan las nevadas en los grandes centros de la población, en cambio son muy beneficiosas para los campos, pues la nieve forma una capa que defiende á la tierra de las heladas consiguientes, por verificarse la irradiación del calor tan sólo hasta muy pocos centímetros de profundidad.

El Sorteo

ALCALDÍA DE CORDOBA

En observancia de lo prescrito por el artículo 54 de la vigente ley de Reclutamiento, á las doce del día ocho del actual se reunirá en estas Casas Consistoriales la Excmo. Corporación municipal de mi presidencia, con objeto de dar lectura y cerrar definitivamente la lista rectificada de los mozos que deben contribuir al reemplazo del ejército del corriente año; constituyéndose de nuevo á las siete de la mañana del siguiente día, ó sea el Domingo nueve, para proceder al sorteo general de los mismos, según y en la forma que determina el capítulo 7.º de la mencionada ley.

Córdoba 4 de Febrero de 1902.—Jaime Aparicio.

EN BUSCA DE LOS CAUTIVOS

Rebeldes pidiendo clemencia

Telegrafían de Tánger á nuestro colega *El Imparcial* que, según noticias recibidas de Wazan, numerosos moros de la kabila de Benimsara se presentaron delante de la tienda de la expedición militar inmolando bueyes en señal de que pedían clemencia. El jefe de la expedición los contestó

que no podía perdonarles, por haber desobedecido el mandato imperial. Al mismo tiempo les dijo que entregaran cuanto antes los cautivos españoles, pues de lo contrario, el castigo que recibirían sería mucho mayor.

El bando del sultán

El sultán ha hecho publicar bandos entre el ejército y las kábilas leales de Wazan, ofreciendo 20 pesetas por cada cabeza de Benimsara y 40 por cada rebelde de estos vivos.

El jefe de las operaciones, Rushia Ragdadij, ha enviado cartas al gobierno manifestándole que se halla todo dispuesto para castigar á la kábila raptora de los cautivos españoles.

El ministro de Negocios Extranjeros del sultán ha pasado hoy una circular al cuerpo diplomático en este mismo sentido.

Pinceladas

Traducción de Chateaubriand

Penetrad en esos bosques americanos tan viejos como el mundo; qué profundo silencio en aquellos desiertos solitarios, cuando el viento reposa; ¡qué voces desconocidas cuando aquel principio á agitarse! Si permanecéis inmóviles, todo enmudece; si dais un paso, todo suspira. La noche se aproxima. Las sombras se extienden; óyense las bestias salvajes pasar en las tinieblas; la tierra murmura bajo vuestros pasos; algunas ráfagas de huracán hacen rujir los desiertos; el bosque se agita; los árboles caen; un río desconocido rima su leve estrofa de murmulios deslizándose ante vuestra vista.

La luna aparece al fin por el Oriente, y á medida que vais pasando por bajo de los árboles, parece errar delante de vosotros por cima de las frondas, siguiendo tristemente vuestros pasos.

El viajero se sienta sobre el tronco de una encina para esperar el día; tiende la vista por el horizonte desolado, y contempla alternativamente, el astro de la noche, las tinieblas, el río. A la vista de aquel cuadro, siente una vaga inquietud, cierta secreta agitación, como si estuviese bajo la emoción expectante de algo desconocido. Un placer misterioso, un temor extraordinario hacen palpar su pecho, acelerando el ritmo de su corazón, como si fuese á ser admitido á algún secreto de la divinidad.

Encuétrase solitario en el fondo del bosque; pero el espíritu del hombre llena por completo los espacios todos de la Creación, y todas las soledades de la tierra son menos vastas que un solo destello de la inteligencia.

Hay en el hombre un instinto que le pone en relación con las escenas de la Naturaleza. ¡Ah! ¿Quién no ha pasado horas enteras sentado sobre las riberas de un río, viendo correr las ondas? ¿Quién no ha estado á orillas del mar viendo reverberar los lejanos escollos?

Hay que compadecer á los antiguos, que no pudieron encontrar en el Océano sino los palacios de Neptuno y las grutas de Proteo. Es triste el no ver más que las aventuras de los Tritones y Nereidas en esa inmensidad de los mares, que parece darnos una medida confusa de la grandeza de nuestra alma; en esa extensión infinita que hace nacer en nuestro espíritu un vago deseo de abandonar la vida, para abrazar la Naturaleza y confundirse con su Autor...

Juan A. Fornovi.

EL GENERAL PRIMO DE RIVERA

Don Rafael Primo de Rivera y Sobremonte, que ha fallecido en Cádiz, era uno de los más ancianos del Ejército español.

Contaba ochenta y nueve años de edad, y era teniente general desde 1868; es decir, que contaba de antigüedad en su empleo más que muchos cuarenta de servicios. Los años efectivos pasaban de setenta y cinco años.

Era hermano del capitán general marqués de Estella, á quien enviamos nuestro más sentido pésame.

El matrimonio de los militares

Ayer tarde leyó el general Weyler en el Senado, el proyecto de ley de penalidades que se impondrán á los militares que contravengan el real decreto de Diciembre último referente al matrimonio.

El texto de dicho proyecto de ley es el siguiente:

“Artículo 1.º Los matrimonios que se realicen con infracción de lo dispuesto en el real decreto de 27 de Diciembre de 1901, no darán derecho al goce de pensión pasiva alguna y los contraventores quedarán sujetos á los correctivos siguientes:

1.º Los militares que contrajeran matrimonio sin haber obtenido la real licencia que exige el art. 1.º aun cuando cumplan con las prescripciones de la edad y constitución de la renta que señala el 3.º, sufrirán seis meses de arresto.

2.º Los que llevarán á cabo su matrimonio sin previa real licencia ni acreditar la renta prevenida, aun cuando tuvieren la edad señalada, sufrirán cuatro meses de suspensión de empleo.

3.º Los que se casaren sin haber obtenido la real licencia ni tener la edad fijada, pero constituida la renta, serán castigados con seis meses de suspensión de empleo.

4.º Los que celebraren su matrimonio sin obtener la real licencia, ni tener la edad preceptuada, ni tampoco hubiesen acreditado la renta citada, serán castigados con un año de suspensión de empleo.

5.º Los que simularen cualquiera de los requisitos exigidos en los artículos 1.º, 3.º y 4.º del real decreto citado, quedarán sujetos á la responsabilidad en que hubieren incurrido por la falsedad llevada á cabo.

6.º Los que contrajeron matrimonio en el cual hubiera concurrido alguna circunstancia deshonrosa, aun cuando se llenasen las formalidades exigidas en el real decreto, serán sometidos al fallo del tribunal de honor.

Art. 2.º Los correctivos de que trata esta ley se impondrán en vía gubernativa, previo el oportuno expediente.”

INGLESES Y BOERS

París 4.

El corresponsal de *Le Gaulois* en La Haya celebró una entrevista con el jefe del Gobierno holandés, doctor Kuyper, quien ha declarado que debemos felicitarnos todos del considerable resultado moral que han producido las gestiones de Holanda para conseguir el fin de la guerra boer, ardentemente deseado por el mundo entero.

La simple hipótesis de la pacificación produjo grande emoción—añadió Mr. Kuyper—, y la paz se hará porque todos la desean. El mismo Eduardo VII la quiere ver establecida antes de su coronación.

Londres 4.

El *Daily Mail* publica un telegrama de La Haya diciendo que en el mundo oficial se considera cosa cierta que si Holanda obtiene la aquiescencia de los jefes boers que luchan en el Africa del Sur, aceptaría Inglaterra la apertura de negociaciones.

A su vez, *The Standard* contiene en su número de hoy un despacho de Bruselas en el cual se afirma que Krüger no hará concesión alguna sin autorización expresa del Gobierno del Transvaal, porque antes de salir del Transvaal recibió órdenes precisas de no entrar en negociaciones de paz que no tengan por base el otorgamiento de una independencia completa.

LAS AGUAS JURISDICCIONALES DE GIBRALTAR

Por considerarlo de gran interés y pudiéramos decir de constante actualidad, publicamos el siguiente artículo que tomamos del periódico de Tarifa *El Centinela del Estrecho de Gibraltar*.

El artículo X del tratado de Utrecht, único que se refiere á Gibraltar, es muy respecto á la cuestión de jurisdicción marítima. No menciona sino la terrestre, y ese para negarla en absoluto á la plaza de Gibraltar. Atendiéndonos, pues, á la letra como al espíritu del susodicho tratado, nada hallaremos que justifique ni remotamente las pretensiones de los ingleses por gozar de una jurisdicción marítima excepcional. En buena lógica y en buen derecho, la jurisdicción marítima de Gibraltar, si ella existe, debe quedar reducida á las aguas que bañan el Peñón.

Los ingleses, sin embargo, no lo entienden así, y han puesto el límite N. de sus aguas jurisdiccionales en la bahía de Algeciras á más de tres kilómetros allende la línea de garitas inglesas, que indica el límite de la jurisdicción de Gibraltar por parte de tierra. Y se dá el caso inverosímil de que una parte del litoral español, en que se encuentran situadas dos poblaciones, La Línea y el Campamento, carezca de aguas jurisdiccionales y se halle en *aguas inglesas* (!)

Esto ya es más que una usurpación. Es un insulto permanente á nuestra bandera. Es una provocación infame. Es una burla insolente. Es, de parte de quienes lo toleran, una traición ó una cobardía.

Por convención tácita encaminada á evitar conflictos y discusiones, considerábase desde fines del siglo XVIII, aguas inglesas las comprendidas entre el paralelo central del llamado campo neutral y la meridiana de Punta Mala. En este arreglo nos mostramos ya generosos: pero no se lesionaban los derechos de nadie y nuestro honor quedaba á salvo. Los ingleses, satisfechos, plantaron dos líneas de boyas, una sobre la Norte Sur de Punta Mala; otra, frente al Cachón de Jimena, en dirección al campo neutral, las cuales delimitaban el puerto de Gibraltar. Cuarenta años después, en 1826, el ministro inglés Canning envió al gobierno español una nota declarando límite del puerto de Gibraltar la meridiana de Punta Mala á partir de la orilla, es decir, incluyendo en la jurisdicción británica las aguas que bañan la costa española desde Punta Mala hasta los límites de la plaza inglesa. Mr. Canning iba más lejos aún; empeñábase en que siendo dichas aguas conceptuadas como inglesas debían serlo también las riberas, á lo largo de aquella zona. Inútiles fueron las réplicas del gobierno español. Los ingleses en el curso de los debates, destruyeron una á una las boyas que marcaban los límites del puerto; suprimidos esos testimonios inoportunos, la jurisdicción británica se extendió, de grado ó por fuerza, hasta la costa de Punta Mala. Y los ingleses apresaron los escampavías españoles que perseguían el contrabando en aquellos lugares; hicieron anclar sus pontones en aguas españolas; no desdijeron medios de imponer allí sus ordenanzas y de hacer valer su autoridad. Así transcurrieron quince años. En 1841, el gobierno español optó, no por reconocer la intrusión británica, que esta no se ha reconocido nunca, sino por ceder ante la fuerza; una Real Orden del Regente del Reino dispuso que la escampavía que tenía el resguardo cerca del espigón de San Felipe en la Línea, se retirara al Oeste de Punta Mala.

En todas las cuestiones que se rozan con Gibraltar, la conducta prudente y conciliadora de España no ha servido más que para alentar las impertinencias británicas. No se busque en los procedimientos ingleses respecto á nosotros un solo rasgo de nobleza, un átomo de lealtad. La real orden dando satisfacción á la Gran Bretaña, al suprimir nuestro resguardo en las aguas objeto

de la contienda, no puso término á nuestras humillaciones. Estas continuaron bajo los más variados pretextos. La historia de este pleito es una historia lamentable, bochornosa, que nos hace subir el rubor al rostro. Nuestros gobiernos han intentado someter la cuestión á un arbitraje. Inglaterra lo ha rehusado terminantemente sabiendo de antemano cual sería el fallo. No ha muchos años se entabó una conversación diplomática entre los gobiernos español é inglés, á fin de buscar seriamente una solución que pusiera término á esas interminables disputas. De esta conversación salió el *modus vivendi*, por el cual las dos localidades españolas, La Línea y el Campamento quedaron sin aguas jurisdiccionales, estableciéndose como límite de las aguas inglesas una línea imaginaria desde Punta Mala en dirección á la cúspide de Sierra Bullónes. El autor de este *modus vivendi*—que, como veremos en otro artículo, no resolvió nada—es el señor Moré. Glorias del parlamentarismo español! El hombre del tratado de París preside el Senado; el Congreso está presidido por el hombre de las aguas jurisdiccionales.

CONSEJOS DE CONCILIACIÓN

El proyecto de ley, leído ayer en las Cortes por el ministerio de la Gobernación, es de cierta importancia y dice en su parte dispositiva:

Artículo 1.º Se establecen Consejos de conciliación permanentes para prevenir y procurar resolver las diferencias entre patronos y obreros con motivo de la celebración, de la modificación ó de la ejecución del contrato de arrendamiento de obras y servicios.

Art. 2.º El Consejo de conciliación se compondrá de un número igual de patronos y obreros.

Art. 3.º El Consejo podrá dividirse en secciones mixtas, las cuales concocerán en las diferencias que les sean sometidas por el Consejo pleno.

Art. 4.º El número de jurados que haya de componer estas secciones, será el que designe el Consejo pleno.

Art. 5.º El Consejo de conciliación lo formarán en cada pueblo, provisionalmente, la junta local de reformas sociales creada por la ley de 13 de Mayo de 1900. En las capitales de provincia constituirán el Consejo la junta local y la provincial reunidas.

Art. 6.º En caso de prepararse ó de haberse una huelga con motivo de la celebración de la modificación, ó de la ejecución de un contrato de arrendamiento de obras y servicios, la autoridad administrativa local, el patrono ó patronos y los obreros interesados darán conocimiento de ello por escrito en papel común al presidente del Consejo de conciliación.

Art. 7.º En el escrito de los patronos y en el de los obreros, se expresarán sucintamente y sin comentarios las pretensiones respectivas.

El escrito de los patronos será firmado por el patrono ó patronos interesados, ó por quien de éstos, con la autorización de los demás, lleve su voz.

El escrito de los obreros será firmado por los obreros, si el obrero está autorizado para llevar la voz de los demás.

Patronos y obreros afirmarán por su honor en la antefirma la certeza de las autorizaciones que ostenten.

Art. 8.º El presidente del Consejo de conciliación convocará inmediatamente al Consejo pleno ó á la sección designada para estos casos. El Consejo ó la sección se reunirán á la brevedad posible, nombrando ésta de su seno presidente y secretario, y acordarán si conviene trasladarse al lugar del suceso ó citar á las partes para el domicilio oficial del Consejo.

Art. 9.º La citación á los firmantes de los escritos se verificará en el plazo prudencial más breve.

Art. 10.º Si comparecen las partes, exponrán de palabra, por el orden que fije el Consejo, los fundamentos de sus pretensiones respectivas.

Art. 11.º El Consejo podrá oír el dictamen de cualquiera otra persona extraña á los interesados cuando lo estime necesario.

Art. 12.º El Consejo propondrá términos de conciliación, esforzándose antes en recabar de las partes que ni los patronos suspendan el trabajo, ni los obreros lo abandonen mientras se tramita la conciliación.

Art. 13.º Si el Consejo no pudiera obtener la avenencia, propondrá á las partes que designen personas plenamente autorizadas para contratar en su nombre.

Art. 14.º Las partes, de común acuerdo, podrán nombrar una sola persona.

Art. 15.º El mandato podrá conferirse á todo español mayor de edad, capaz para contratar, hombre ó mujer.

Si la mujer fuera casada, aceptará el cargo con autorización verbal de su marido, en el caso de que no estuviera ya autorizada para ejercer el comercio.

Podrá también conferirse al Consejo pleno, á las secciones y á los miembros del Consejo.

Art. 16.º Si alguna de las partes no compareciera, se oír á la que comparezca, y de sus manifestaciones se dará cuenta á la otra, invitándola á que conteste de palabra ante el Consejo ó por escrito.

Art. 17.º Si no contestase, como en el caso de no haber comparecido ninguna de las partes, se dará por intentada la conciliación y se desistirá provisionalmente de ella.

Art. 18.º Si la huelga ó el desacuerdo continuase, el Consejo, de oficio, citará nuevamente á los interesados cuando lo crea oportuno, procediendo conforme á lo dispuesto en los artículos anteriores.

Si no comparecieran las partes, ó si no hubiese avenencia, se hará constar así, y no se harán más gestiones sino á petición de ambas partes, consignada y firmada en un solo escrito.

Art. 19.º Si el Consejo lo estimase útil, podrá consignar en acta su opinión sobre el caso y publicarlo de oficio.

Art. 20.º Las partes podrán obtener copia de las actas y publicarlas íntegras y no en extracto ó parcialmente.

Art. 21.º Las partes ó sus mandatarios consignarán por escrito el convenio definitivo y lo depositarán en el Consejo.

Las copias autorizadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente, tendrán la fuerza probatoria de un documento público.

Art. 22.º Los miembros del Consejo de conciliación en el ejercicio de sus funciones, son autoridades públicas.

Las agresiones de obra ó de palabra que se les dirijan en el ejercicio de sus funciones ó con ocasión de ellas, serán castigadas conforme á los capítulos cuarto y quinto, título tercero, libro segundo del Código penal.

El Presidente del Consejo ó el de la sección podrán imponer correcciones disciplinarias en los casos en que pueden hacerlo los jueces municipales, según los artículos 437 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

DESDE RUSIA

San Petersburgo 4.—Recrudecese la agitación revolucionaria en las provincias meridionales.

En las ciudades de Kieff, Odesa y Khardoff ha sido proclamado el estado de guerra.

La Policía ha arrancado numerosos pasquines que contenían frases como estas: "Muera el autócrata, viva la revolución social, gloria al mártir Karpwiteh!"

Karpwiteh es el nihilista que ha sido ejecutado por haber matado al ministro Bogolopoff. Es indudable que la falta co-

metida por el Zar al suprimir el diario liberal moderado *Rossya* y mandar á Siberia á su ilustrado director, quien salió anteayer para las minas de Tomsk, ha dado por resultado empujar hacia el nihilismo anarquista á la mayor parte de los socialistas autoritarios y aun á muchos elementos del partido constitucional.

Para caballeros

MODAS

El traje de caballero, que en apariencia poco cambia, no deja por esto de estar sujeto en cada estación á una serie de modificaciones que, en el transcurso de algunos años, representan insensiblemente un cambio muy notable en el corte, en los géneros y en las combinaciones de colores.

Empezando por el traje de frac, diremos que éste sigue confeccionándose de paño mate, liso ó formando un pequeño dibujo finísimo, con el cuello y las solapas dobladas de seda lustrosa; los pantalones de igual tela, algo estrechados hácia abajo.

La verdadera novedad en este traje la constituye el chaleco, que en vez de estar confeccionado de piqué blanco, como hasta ahora, se hace de seda blanca y también de seda terciopelo negro, bordado de pequeños dibujos claros. Este chaleco es muy escotado y cerrado con botones de la misma tela, en los cuales se repite el bordado.

Las camisas tienen pecheras de finísimo piqué y en los botones deben ostentarse perlas.

La corbata mariposa es de batista blanca, el guante de piel gris perla y el calcetín de seda negra, si ha de servir con zapato bajo de charol; el *claque* está cayendo en desuso.

Asimismo queda prohibido por el buen tono llevar el pañuelo, por elegante que sea, en el escote del chaleco.

De ningún modo el *smoking* puede resmp ázar al frac; de día en día se ve relegado más á las recepciones íntimas ó reuniones entre caballeros solos.

Como elegante en traje de visita, conserva su dominio la levita larga, confeccionada de paño negro ó gris oscuro, forrada de seda negra. También con esta prenda están en boga los chalecos de fantasía de color verde oscuro, cobre, granate ó azul marino con listas ó dibujos de diversos colores, tejidos ya en la misma tela ó bordados á mano.

Están ya próximos los tiempos en que las jóvenes bordarán con afán esta pieza, como antes bordaban las zapatillas para sus papás ó monogramas en oro para los sobretodos de sus hermanos y novios. Estos chalecos de fantasía se llevarán también con los chaqués y americanas.

Los sombreros han cambiado poco; el sombrero de copa se lleva algo más bajo, el borde bastante levantado y, en lugar de la cinta, rodea la copa una tira de paño.

El caballero elegante llevará siempre guantes en la calle, de unos tonos grises ó tostados, mientras que para el teatro son considerados como superfluos.

En cuestión de corbatas pasa por muy chic y elegante el lazo hecho á mano; sin embargo, llévanse muchísimo los plastrones, entre cuyos pliegues se percibe la aguja con un diamante ó perla por cabeza; también algún pajarito ó escarabajo de perlas.

Los botones para los puños son de oro mate, unidos por pequeñas cadenas, y ostentan incrustada alguna pequeña piedra preciosa.

En París no es de buen tono para un caballero llevar muchas joyas ó que éstas sean muy llamativas; en Londres, por el contrario, cuando actualmente entre la alta sociedad masculina la manía de cargarse de joyas de toda clase.

Los jóvenes exóticos, como los llama un periódico inglés, no se contentan ya con llevar alfileres, botones, anillos y hasta los botones del chaleco de sus

trajes de sociedad enajados de brillantes y pedrería, sino que además se han empeñado en llevar joyas de formas raras, como culebras y otros bichos al rededor de los brazos, del cuello y hasta de las piernas, debajo de sus trajes habituales.

Mucho ha contribuido la guerra al desarrollo de esta extravagancia—dice un periódico londinense—puesto que nuestras jóvenes han regalado sencillas pulseras á sus novios al marcharse llevando estos brazaletes como las chicas llevan el anillo de prometidas.

Pero esperamos que éstas no son más que fantasías pasajeras y que no tendremos que deplorarlas como señales de decadencia, parecidas á las que provocaron la ira y el desprecio de los grandes satíricos de la Roma imperial.

El sacrificio de un chino

En Baker City, en el estado del Oregon, cierto hijo del Celeste Imperio cayó enfermo y fué transportado al hospital, donde los enfermeros no tuvieron otro cuidado que cortar la treza, larga de un metro, que constituía el orgullo y la alegría de nuestro chino.

Cuando este último, una vez restablecido, regresó entre los suyos, éstos, llenos de indignación al ver á su compatriota mutilado, decidieron que el único medio de calmar la cólera de los dioses infernales, era ofrecerles en sacrificio la víctima de la tijeras sacrilegas, y se improvisó un ara.

Pero la víctima, prefiriendo una vida de vilipendio á una muerte gloriosa, se dió maña á prevenir de ello á la policía, que felizmente para él pudo impedir el holocausto.

GRAN TEATRO

El loco Dios

Al dar cuenta de la obra representada anoche en nuestro principal coliseo, lo primero que ha venido á nuestra memoria es una hermosa crítica hecha por un competentísimo escritor y publicada en una excelente revista madrileña.

Hemos sentido la tentación de transcribir íntegro dicho juicio y no nos hemos resistido á ello. Hélo aquí:

"*El loco Dios*! Es preciso que conven-gamos, ante todo, en que este título suena á blasfemia, como á bronce un toque de campana.

Es lo cierto, que según se ve luego, no había intención de blasfemar en el título, pero suena mal.

Hay palabras que no pueden ponerse cerca del nombre del que todo lo puede, porque, aún involuntariamente, se hiere así muy delicados sentimientos.

Pero vamos al drama.

Siempre que se acude á un teatro se vá dispuesto á oír *qué dicen*, á ver *qué hacen* aquellas contrafiguras de tipos humanos que el autor pone en el escenario, picota de los actos, pedestal glorificador de los otros.

Y en *El loco Dios* muchas de las cosas que se dicen son grandes, geniales; otras no tienen sino un ropaje fascinador sin que dentro de él lleven nada que pudiera asombrar, si se viera sin el afeite, y otras, en fin, siendo hermosísimas, no dicen nada en pró del firmante del drama, quien las extrajo de libros de impercedera grandiosidad y belleza y santidad incommovibles.

¿El asunto del drama? En dos palabras: un infeliz demonte que, aunque se cree Dios, se enamora de una mujer y ésta de él.

Los parientes de ella, le hacen todo género de advertencias, que son despreciadas, porque el amor, ya se sabe, es ciego.

Realizan el matrimonio. La locura del marido va en progresión creciente, y le impulsa á quemar la casa en que vive; hoguera en que perecen todos los personajes de la obra, menos uno, si no recuerdo mal.

Hasta ahora, D. José Echegaray, al escribir sus dramas, entregábalos para que los viesen sobre la escena á unos cuantos señores, los cuales, al final de la obra, hacían una ú otra locura, la de asesinar, la de darse á sí mismos la muerte... etc., etc.

En *El loco Dios*, el protagonista es un perturbado desde el primer momento, y se dá el caso singular, de que aquellos personajes que parecen cuerdos no lo son.

Gabriel Medina, el pobrecito alienado que supone ser omnipotente, eterno, Dios, en una palabra, tiene la cordura de presentarse desde su primera aparición como lo que es: un hombre más loco que un certero, como dicen en Andalucía.

En cambio *Fuensanta*, la mujer de quien *Gabriel* se enamora; *D. Leandro*, amigo bondadoso de ésta, que solo quiere su dicha, siendo cuerdos, cometen la locura, el uno de proteger unos amores que solo puede acarrear desdichas á su protegida, y ésta, la de unirse para siempre con un hombre que se pasa la vida protegiéndola, aleccionándola y cometiendo impertinencias, que una mujer, no siendo del teatro romántico, no aguantaría, en modo alguno; aparte de que no se explica que suponga sano de espíritu á quien, como *Gabriel*, es desde luego un loco de atar, para cuantos hombres y mujeres presencian el espectáculo.

Y ocurre que aquellos á quienes el autor tiene empeño en presentar como antipáticos, los parientes de *Fuensanta*, que hacen cuanto pueden para evitar el matrimonio, y una vez realizado, para separarla de su esposo, que es ya un loco impulsivo y peligrosísimo, son los que allí tienen sentido común y ven las cosas á derecho.

Porque si es cierto que ellos, con tal labor, solo procuran asegurar para sí los cuantiosos bienes de *Fuensanta*, no es menos exacto que su avaricia resaltaría y sería más apreciable como factor dramático, en el caso de que su oposición se dirigiera contra un señor como la generalidad de los hombres, no contra *Gabriel Medina*, que no es otra cosa que un caso patológico perfectamente definido.

Por todo esto el drama, como acción lo considero imposible.

No hay modo de hacer entender á nadie, que es fácil á un loco vivir la vida corriente, sin que nadie se dé por advertido, sino aquellos á quienes el loco estorba.

Tanto es así, que Echegaray, que necesitaba que el loco de su obra se casara con *Fuensanta*, le pide por boca de ésta y de *D. Leandro*, que tenga la bondad de ser cuerdo un ratito, durante la ceremonia religiosa, porque si el aliñista y el notario, allí presentes, hacen sus oficios respectivos, sería otro el drama.

Y véase qué cosa tan notable, *Gabriel* atiende esa súplica, el loco vuélvese casi cuerdo un ratito, y todo puede arreglarse.

Esto es lo que hacen aquellas gentes. ¿Y lo que dicen?

Realmente lo que allí más interesa es la figura de *Gabriel*.

Recuérdese que este pobre loco cree ser Dios; recuérdese también que Echegaray es hombre de fantasía pudorosa, de gran entendimiento, de estito deslumbrador, y de ideas muy falsas y podrá colegirse qué clase de pensamientos profundos, ideas delicadas, imágenes brillantes, arranques de seguro éxito y errores insostenibles pone en boca de su loco Dios.

Lo que hay es que en el caso presente no hay forma de rebatir estos errores. Si el autor los pone en la mente caótica de un orate que condena la obra más completa de tales majaderías? Y en cuanto á que este drama sea ó no una obra simbólica, solo podrá decirse con el único crítico que, á mi juicio, ha acertado en este punto, que *El loco Dios* es un episodio de manicomio.

Es cierto; si *Gabriel Medina* es un símbolo, los manicomios de Ciempozuelos, Leganés y San Baudilio están llenos de símbolos.

Pero hay que añadir que antes se les llamaba locos. Por el nombre no reñiremos.

Hasta aquí la revista madrileña, con cuyo juicio estamos en un todo conformes.

La interpretación

El loco Dios obtuvo una representación aceptable.

La señora Cirera desempeñó magistralmente su papel de *Fuensanta*, adaptándose á las situaciones de un modo maravilloso, y pasando de la ternura más exquisita al terror más formidable. El público premió su labor con aplausos constantes y algunas salidas á escena en varios mñts.

El Sr. Armengod ha estudiado el *Gabriel* y en su cometido no tuvo las incorrecciones en que incurrió á cada paso las dos primeras noches. Sin hacer una creación del loco, mereció benévolas muestras de agrado.

La señora Vedía y el señor Aviés bien. Los demás no descompusieron el cuadro.

Por la copia y el conforme
Morsamor.

Crónica Local

Sin noticias

En los centros oficiales no había hoy noticias de ningún género.

En el Gobierno civil solo hemos visto denuncias en la provincia por parte reo abusivo; en la Inspección de vigilancia ni bla-femos, ni quincenarios; y en la guardia municipal, tranquilidad completa.

Oposiciones

Esta tarde á las tres se ha verificado el tercer ejercicio de las oposiciones á médicos de la B-neficencia provincial.

El acto consistía en practicar una operación sobre un cadáver, celebrándose en local apropiado del hospital de Agudos.

Datos

El Ministerio de Agricultura ha pedido telegráficamente datos de la gasolina necesaria en esta provincia para la extinción de langosta.

El tiempo

Temperatura máxima al sol y al aire libre, 14.20; á la sombra, 13.40; mínima, 9.00; media, 11.20. altura barométrica en milímetros, 758.66; estado del cielo, cubierto; dirección del viento, N. E.; agua de lluvia en milímetros, 18.00.

Las carnes

Según certificación expedida por el perito del Matadero D. Antonio González, todas las reses sacrificadas hoy en dicho establecimiento se encuentran en completo estado de sanidad.

Sombreros en el teatro

Ahora que en un importante periódico madrileño se han expresado opiniones acerca de los inconvenientes que ofrece para el público lucir las señoras sombreros inconmensurables en los teatros, nos parece digno de citarse el hecho de que tres distinguidas señoras muy conocidas en esta capital, ocuparan anoche tres butacas de la fila quinta sin el feísimo armatoste en la cabeza.

De seguro que los espectadores les agradecieron el tocado y á muchos oídos expresarse en este sentido, tributándoles elogios.

Maestros

Ayer terminaron en la Escuela Normal de Maestros de Sevilla las oposiciones á escuelas superiores de niños vacantes en este distrito universitario. Hoy, de no impedirlo la indisposición que sufre el presidente del tribunal D. Luis Herrera y Robles, se habrá reunido el jurado calificador para determinar los opositores que han de ocupar las plazas vacantes.

Si ha podido efectuarse esto, mañana podrán elegir los que obtengan plaza, la que han de desempeñar.

Aclaración

Nuestro estimado amigo D. Manuel Ogezón nos ruega hagamos constar que en el resumen de los discursos he-

chos en la inauguración del Círculo de dependientes, no fué su ánimo desairar á personalidad alguna, y aun cuando nosotros no decíamos lo contrario, como pudieran interpretarse erróneamente las palabras que trascribimos en la mencionada reseña, hacemos con gusto la aclaración pedida.

Viajeros

Hotel Suizo.—Entradas: D. Pedro Batlle, de Murcia.—D. Joaquín García del Basto, de Málaga.

Fonda del Carmen.—Entradas: Don Antonio Escobar, de Villaviciosa.—D. José Navajas, de Castro del Río.

Chirinola

La señora toma una cocinera nueva. —¿Tiene usted novio?—le pregunta. —Si, señora, le tengo—contesta la fámula,—pero no tenga usted cuidado; el pobrecito come muy poco.

EMPRESA DE AGUAS POTABLES DE CÓRDOBA

Sociedad anónima

DOMICILIADA EN ESTA CAPITAL
Capuchinos, 10 y Plaza de Colón sin n.º

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 34 y 35 de sus Estatutos, ha acordado se convoque á los señores accionistas á junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el viernes 14 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, con objeto de examinar y en su caso aprobar la Memoria, balances y cuentas referentes al año social terminado en 31 de Diciembre último, y ocuparse además de los asuntos que fueren incluidos en la orden del día, que estará de manifiesto en la Secretaría del Consejo durante los diez días anteriores al de la celebración de la Junta, como ordena el art. 37 de dichos Estatutos.

Durante ese mismo plazo de diez días, los señores accionistas se servirán pasar á dicha Secretaría, á fin de que, después de cumplido lo ordenado por el art. 30 de los Estatutos, se les faciliten las papeletas de admisión á la Junta, sin la cual no podrán concurrir á la misma.

Córdoba 20 de Enero de 1902.—El Director Gerente de la Empresa de Aguas Potables de Córdoba, Antonio Ortega.



Comidas para el 6 de Febrero

ALMUERZO.—Tortilla al natural.—Lonjas de ternera con jamón.—Langosta con salsa mayonesa.—Alondras asadas.—Ensalada.—Queso.—Postres.
COMIDA.—Sopa de fideos.—Pescadillas al gratin.—Pierna de carnero asada.—Judías á la portuguesa.—Manzanas amerengadas.—Postres.

Salsa mayonesa.—En una tartera se baten con cuchara de palo tres ó cuatro yemas de huevo crudas; se les agrega un poco de mostaza y sal; se les incorpora tres ó cuatro decilitros de aceite poco á poco y sin dejar de menear la mezola, añadiendo á intervalos unas gotas de limón ó vinagre; se sazona bastante y quedará hecha la mayonesa, agregándole si se quiere un poco de perejil.

Judías á la portuguesa.—Freír en manteca cebolla y tomates picados; agregarles un poco de caldo de judías, con clavillo, pimienta, canela y azafrán molidos; añadir después las judías previamente cocidas con carne de cerdo cocida también, un poco del caldo en que ésta se coció, un puñado de harina de judías para espesar, sal correspondiente y abundante manteca y aceite. Dejar que espesen lo bastante y servir las coronadas por queso, pimientos dulces y aceitunas.

Boletín Religioso

SANTO DE MAÑANA.—Sta. Dorotea, virgen y mártir.

JUBILEO CIRCULAR.—Mañana, en la iglesia parroquial de San Pedro, en cumplimiento de la disposición testamentaria de doña Josefa Aguilar.

Liturgia.—Día 6.—Feria quinta.—La Misa y oficio son de San Tito, obispo y confesor, con rito doble y color blanco. Se hace conmemoración de Santa Dorotea en Laudes y Misa.

SEXTO ANIVERSARIO

LA SEÑORA

DOÑA ANGELA JUNGUITO CARRIÓN

Falleció el día 6 de Febrero de 1896

R. I. P.

Las misas que se celebren el día 6 del corriente en la iglesia parroquial de San Miguel, de ocho á diez de la mañana, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas en sufragio por su alma.

Sus hermanos y hermanas políticas ruegan á sus parientes y amigos la encomienden á Dios nuestro Señor en sus oraciones. Hay concedidas indulgencias.

Sección Comercial

Valores en Bolsa

Cotización del 4 de Febrero de 1902.

4 por 100 interior fin de mes, 72.10. —Id. id. contado, 71.25.—Id. exterior, 00.06.—Acciones del Banco de España, 448.00.—4 por 100 amortizable, 00.51. —Cubas de 1886, 00.00.—Id. de 1890, 00.00.—Obligaciones sobre Aduanas 00.00.—Id. de Filipinas 6 por 100, 00.00.—Francos, 35.00.—Libras, 33.90.

Mercado de Córdoba

Acete fresco, de 31 á 32 reales arroba.—Trigo duro, á 40 reales fanega.—Idem blanquillo, á 42.—Cebada, á 24.—Habas castellanas, á 45.—Id. cochineras, á 46.—Id. morunas, de 44 á 45. Alpiste de 50 á 54.—Garbanzos tiernos, de 90 á 95.—Idem duros, de 48 á 72.—Arvejonas, de 38 á 40.—Escala, de 20 á 22.—Harina blanca extra, á 17 3/4.—Idem corriente, á 17.—Idem recia asomolada, á 16.—Idem superior á 15 1/2.—Id. corriente, á 15.—Id. tercera, á 11.

Pasatiempos

CHARADA

Primera, preposición;
dos tres en pena á un muchacho
si le jugué una trastada;
es producto de verano
el dos cuarta que produce
en abundancia el trabajo.
El total (que es un Juan Lanás)
pagó al fisco, al fin y al cabo,
porque el tendero recarga
por un algo... varios algos.
(La solución, en el próximo número)

SOLUCIÓN Á LA CHARADA ANTERIOR:
CA-RI-LLE-NO

La han acertado: Una dama, Un cantante y El mengue

Espectáculos

GRAN TEATRO

COMPANÍA JULIA CIRERA

FUNCIÓN PARA MAÑANA

(5.º DE ABONO)

1.º El drama en cinco actos, *Angela la florista ó el príncipe de San Mario*.

A las ocho.

PRECIOS.—Proscenios segundos, Palcos principales y Plateas sin entrada, 12.50 pesetas.—Proscenios terceros y Palcos segundos sin idem, 7 idem.—Butaca con entrada, 2.50 idem.—De-

lanteras de anfiteatro con idem, 1.50 idem.—Delanteras de paraiso con idem, 1 idem.—Entrada principal, 1 idem.—Entrada de paraiso, 50 céntimos.

El impuesto del timbre será de cuenta del público.

APRENDICES

En la imprenta de este periódico se necesitan, ganando desde el primer día.

PAPEL

En nuestras oficinas, S. Eulogio núm. 5, se vende al peso papel de periódicos.

El Telégrafo

De nuestro servicio particular)

TELEGRAMA RETRASADO

La firma de ayer

Madrid 4 (14)

Recibido esta mañana

El tiempo ha mejorado y el Sr. Sagasta reanudó hoy su despacho con la Reina.

El ministro de Hacienda no ha llevado nada á la firma.

El de Gobernación llevó un decreto autorizando la lectura de un proyecto de Ley de Consejos de Conciliación, y otro referente á ascensos en el Cuerpo de telégrafos.

SERVICIO CORRIENTE

Noticias de la madrugada

Madrid 5 (5.15)

La minoría tetuanista insiste en sostener su política obstruccionista en el Senado.

—El Sr. Navarro Reverter presentará en el Congreso una proposición incidental pidiendo se exija la responsabilidad en que ha incurrido el ministro de Hacienda, por haber dedicado al pago de las atenciones de Ultramar cinco millones sobrantes del presupuesto.

—La minoría conservadora persistirá en su actitud contra los proyectos de Obras públicas que no sean de interés general.

Madrid 5 (13.30)

La firma de hoy

El ministro de la Guerra ha puesto hoy á la firma de la Reina los siguientes nombramientos:

De Comandante general de Ceuta, al general Bernal; de segundo Comandante general de Canarias, al general Suero; y del mando de la brigada de caballería de Valencia, al general Povil.

Banquete

Madrid 5 (13.50)

Al banquete con que el Príncipe de Asturias ha obsequiado á la oficialidad del Regimiento de Asturias han asistido, entre otros generales, los señores Weyler y Moltó.

Al terminar hubo brindis muy patrióticos.

El ramo le fué dedicado á la Princesa de Asturias.—*Mencheta*.

EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

OFICINAS: SAN EULOGIO, NÚM. 5

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba, un mes, pesetas 1'75.—Idem un trimestre, 5.—Fuera, un trimestre, 6

Pago anticipado

Anuncios. En primera plana, 0'10 pta. línea. En tercera, 0'05. En cuarta 0'03. Para los Sres. Suscriptores, precios especiales.

Mortuorias. A una columna, 5 ptas. en 3.^a plana, 15 en 2.^a y 30 en 1.^a A dos id. 10 id. en 3.^a, 25 en 2.^a y 50 en 1.^a

Reclamos y Comunicados á precios convencionales.

Precios especiales para las Agencias anunciadoras que formalicen contratos por doscientas ó más líneas mensuales.

LA VERDAD

IMPRENTA Y PAPELERÍA

LIBRERÍA, 18

CORDOBA

LIBRERÍA, 18

CASA ESPECIAL Para toda clase de trabajos comerciales, á cuyo efecto posee un extenso y variado surtido de Cabeceras y Viñetas Gran Novedad, para tirajes de cartas á una ó más tintas y cromo tipográfico, último adelanto conocido.
ALTAS NOVEDADES En Recordatorios y Participaciones de Enlace, Natalicio, 1.^a Misa y Defunciones, estampas y cromos finisimos, cartulina forma inglesa y papeles superiores.
GRAN COLECCIÓN De Viñetas y Láminas Religiosas para Convocatorias y demás trabajos para el Clero. Minutarios de Bautismos, Defunciones y Cédulas de Confesión, desde UNA PESETA el millar.

SELLOS DE CAUCHO SUPERIORES

La disposición en que se hallan montados estos acreditados talleres, como su elegante Tipografía y excelente Maquinaria, procedente de las mejores Casas Nacionales y Extranjeras, permiten la mayor perfección y rapidez en los trabajos, con cuyos precios no hay posible competencia.

SE SIRVEN PEDIDOS PARA FUERA DE CÓRDOBA

FABRICA

— Y —

ALMACÉN

ANTONIO MORENO
DIRECTOR Y PROPIETARIO

MUEBLES

DE LUJO

GONDOMAR, 12

TIERRA SANTA ECOS DE VIAJE

POR EL MUY ILTRE. SR. DR.

DON MANUEL DE TORRES Y TORRES

Con un prólogo de

Don Francisco de Borja Pavón

Y un epílogo de

DON ENRIQUE REDEL

PRECIO TRES PESETAS

Se vende en esta Administración y en todas las Librerías.

LA VERDAD

VINOS FINOS DE MONTILLA Y AGUARDIENTES DE RUTE

DE

RAFAEL MARTÍNEZ

Morería, 15

CÓRDOBA

Morería, 15